

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-015-2010-00403-00

SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El Curador Ad- Litem designado para las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS allegó el 04 de febrero de 2021 la contestación de la demanda, en la que señala que el acta de notificación y posesión fue diligenciada y enviada a través de correo electrónico el 16 de diciembre de 2020.

Si bien es cierto el acta tiene fecha del 10 de diciembre de 2020 como se dijo en providencia fechada a 26 de enero de 2021, revisado el plenario se tiene que el auxiliar de la justicia envió el acta de notificación y posesión a través de correo electrónico el 16 de diciembre de 2020 (Documento 011 y 011.1 Cuaderno Principal Expediente Digital) por tanto, a partir de ese día se tendrá por notificado y posesionado.

Así las cosas, la contestación de la demanda fue presentada por el Curador dentro del término concedido, y será glosada al expediente para que obre y conste.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente la contestación de la demanda de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS allegada por el Curador Ad- Litem.

SEGUNDO: ADVERTIR que el curador Ad- Litem de las Personas inciertas e indeterminadas dentro del presente proceso, se notificó y posesionó el 16 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 023 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: FEBRERO 12 DE
2021

Proceso Pertenencia
Demandante: José Ángel Rodríguez
Demandados: Bladimir Rodríguez Arango y Otros
Rad. 76001-3103-015-2010-00403-00

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b95faaa5694fef2b59f1bd5e95a214e4e0e7cbbef4c1799b7ed67cad36f8b35**
Documento generado en 11/02/2021 09:32:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**